

## EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

## ACUERDO

112

ÚNICO. Se declara Ha Lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto que modifica la fracción VIII del artículo 60, la fracción III del artículo 123 y el artículo 156 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 06 seis días del mes de marzo de 2019 dos mil diecinueve.-----

> **ATENTAMENTE** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.

PRIMER SECRETARIO DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.

**SEGUNDA SECRETARIA** DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

**TERCER SECRETARIA** DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.